

¿CUANDO "LUZ VERDE" A LA CONTRACEPCION?

PARECE ser que con el advenimiento del nuevo Gobierno, se nos insta a los españoles a participar fíelmente en la vida política del país. También parece ser que este evidente cambio encuentra algunas dificultades y demoras en producirse abiertamente, lo cual no constituye, según mi opinión, una justificación para abandonarse a actitudes derrotistas. La actitud más coherente en aquellos que deseamos una evolución democrática de nuestro país es la de evidenciar aquellos hechos que no se producirían si existiera una real participación democrática del pueblo en su gobierno, esperando que con nuestras repetidas manifestaciones lleguemos a influir en la esperada evolución.

Como ginecólogo, quisiera llamar la atención sobre una incongruencia legislativa de las más evidentes, que nos atañe directamente a médicos y pacientes.

Probablemente se desconoce que todo médico que receta la píldora anticonceptiva y toda mujer que con esta finalidad la toma incurren en un delito específicamente penado en el Código español.

El artículo 416 del Código Penal dice textualmente: "Serán castigados con arresto mayor y multa de 5.000 a 100.000 pesetas los que con relación a medicamentos, aparatos, medios o procedimientos capaces de provocar o facilitar el aborto o de evitar la procreación realicen cualquiera de los actos siguientes:

1.º Los que en posesión de título facultativo o sanitario meramente los indicaren, así como los que, sin dicho título, hicieren la misma indicación con ánimo de lucro.

2.º El fabricante o negociante que los vendiere a personas no pertenecientes al cuerpo médico o a comerciante no autorizados para su venta.

3.º El que los ofreciere en venta, vendiere, expendiere, suministrare o anunciare en cualquier forma.

4.º La divulgación en cualquier forma que se realizare de los destinados a evitar la procreación, así como su exposición pública y ofrecimiento en venta.

5.º Cualquier género de propaganda anticonceptiva.

(La cuantía de la multa fue elevada por Decreto 168/1963, de 24 de enero. Originariamente era de 1.000 a 25.000 pesetas.)

La redacción de dicho artículo es bastante desafortunada, pues los "medicamentos, sustancias, objetos, instrumentos y aparatos" son, en definitiva, medios para pro-

de se aconsejaban aquellos métodos anticonceptivos más adecuados a la pareja consultante.

La situación en España era totalmente diferente; sin embargo, existieron ya unos conatos de información eugenésica y maternidad consciente por los años veinte, haciéndose eco de aquellos, intelectuales como Marañón (tres

Dr. Santiago Dexeus

vocar o facilitar el aborto o para evitar la procreación y simplemente citando "medios" podría haberse ahorrado tanta retórica.

El artículo 416 se refiere principalmente al anticoncepcionismo, en sus posibilidades ya sean de indicar medios, comerciar, divulgar o hacer propaganda. Sin embargo, es lamentable que en varios puntos del redactado de esta ley se equipare la conducta anticonceptiva a la propiamente abortiva.

Cuando en 1960 me trasladé a diversos servicios ginecológicos del extranjero, me llamó la atención la importancia que en todos ellos concedían al problema del control de natalidad. Todos los hospitales que visité tenían sus clínicas de **planificación familiar**, don-

de se aconsejaban aquellos métodos anticonceptivos más adecuados a la pareja consultante. La situación en España era totalmente diferente; sin embargo, existieron ya unos conatos de información eugenésica y maternidad consciente por los años veinte, haciéndose eco de aquellos, intelectuales como Marañón (tres

ensayos sobre la vida sexual), Saldaña (siete ensayos sobre sociología sexual) y Jiménez de Asúa (libertad de amar y derecho de morir). Llegó a iniciarse un curso de Eugenesia en la Facultad de Medicina de Madrid, el cual fue prohibido a poco de inaugurarse por Real Decreto del 17 de marzo de 1928, que viene a representar el primer precedente legislativo sobre control de natalidad, hasta entonces impune.

A pesar de la ley, en nuestro país el control de natalidad existe; ya que el número de nacimientos ha sufrido escasas oscilaciones, desde 1957 el número de nacidos ha oscilado entre 650.000 y 670.000, mientras que el colectivo

español ha crecido paulatinamente (ver gráfico 1).

La demografía crece gracias a que se reducen las cifras de mortalidad del recién nacido y se prolonga la vejez.

Lo único discutible es la calidad de este control de natalidad, que, como es fácil de imaginar será primitivo dadas las dificultades informativas emanadas del dichoso artículo 416.

Sin embargo, parece ser que ningún español ha sido penado por falta incurrida en el artículo 416, lo cual demuestra, con el buen sentido de los jueces, lo absurdo de la legislación y permite un olvido en la práctica del precepto legal en servicio de la auténtica necesidad anticonceptiva, que la pareja española tiene, llegando a la creación de unidades de **planificación familiar**, por ejemplo, en el seno de los servicios de más prestigio de nuestra ciudad.

Hace doce años fui requerido por los estudiantes de Medicina para exponer los criterios médicos que sobre anticoncepción imperaban en aquellas épocas. La conferencia, debidamente anunciada con título, algo ambiguo, fue prohibida por el decanato de la Facultad. Se celebró, igualmente, incurriendo los participantes en sendas "amenazas" académicas que no pasaron de aquel calificativo. De aquella situación a la de ahora existe un abismo, y la prueba de ello es la de que hace pocas semanas tuvo lugar en la Asociación de Obstetricia y Ginecología de la Academia de Ciencias Médicas de Barcelona una mesa redonda sobre anticoncepción, y en la que representantes de clínicas universitarias citaron sin temor alguno su metódica organizativa y asistencial en sus unidades de control de natalidad, así como sus resultados y experiencias personales con tal o cual método anticonceptivo.

Pero el problema persiste

A pesar de esta aparente "apertura", a mi modo de ver el problema de la anticoncepción en España persistirá mientras exista una ley que la sancione.

Es curioso constatar que cuando un periodista se nos acerca para





La contracepción no pretende favorecer el egoísmo, sino establecer la libertad necesaria para el logro de unas relaciones sexuales gratificadoras.

tratar de tal o cual tema de nuestra especialidad, casi siempre surge la pregunta: "¿Qué opina usted del control de natalidad?"

Recientemente, en el "Diario de Barcelona" (16-XI-75), Marina Pino me entrevistó para hablar de la asistencia obstétrica, y sin apenas darnos cuenta pasamos a hablar de la planificación familiar. En una de las afortunadas preguntas-opinión de Marina Pino, dijo lo siguiente: "En España hay por lo menos doce laboratorios que fabrican la píldora anticonceptiva, y

se estima que la consumen 800.000 mujeres. Sin embargo, en la Memoria de fin de año de 1974, el Tribunal Supremo calificaba su uso de delito. ¿qué están haciendo los médicos para cambiar su situación?"

Mi entrevistadora tenía razón, pues es evidente que los médicos no sólo tenemos que adoptar una conducta más o menos útil para el paciente, sino que debemos enfrentarnos con la anómala situación médica y social que una ley inadecuada puede crear.

Algunas aclaraciones

Bajo el término de contracepción o anticoncepción se engloban una serie de definiciones que no son en absoluto sinónimas.

Entendemos por **control de natalidad** la acción individual destinada a evitar los posibles embarazos no deseados. Se basa en el principio según el cual la procreación es un derecho privado y no un privilegio social.

En muchos países el control de natalidad se halla encomendado a

unos organismos paramédicos denominados **centros de planificación familiar**. Evidentemente, una de sus funciones es la orientadora en materia de anticoncepción; posteriormente desarrollaron una acción más amplia aconsejando sobre problemas relativos a la creación de una familia.

Control demográfico. Es el ejercido sobre una comunidad, utilizando desde los "medios persuasivos más sutiles a las exigencias más rigurosas", basándose en que los deseos y derechos individuales deben ser sacrificados para bien de todos.

En determinados países, en los que se sufre una angustiosa situación demográfica, concretamente el Japón y la India, el anticoncepcionismo se fomenta por el propio Gobierno.

Personalmente estoy en contra del control demográfico estatal, considerándolo como un atentado a la libertad individual y suscribo totalmente la declaración que en 1967 los representantes de treinta países entre los más evolucionados firmaban en las Naciones Unidas:

"El derecho a decidir sobre el número e intervalo de nacimientos debe ser considerado como un derecho fundamental del hombre y un elemento indispensable de la dignidad humana".

¿Quiénes se oponen al control de natalidad?

Sin caer en tópicos demagógicos, voy a limitarme a transcribir aquellos argumentos "científicos" que se han esgrimido para rechazar el control de natalidad.

Distorsión informativa: Desde los procedimientos más burdos, como los anuncios sensacionalistas de la prensa diaria a la publicación de artículos científicos manipulados "a gusto", para cargar las tintas sobre los efectos perjudiciales de los métodos anticonceptivos, existen una serie de informaciones absolutamente tendenciosas que pueden influir desfavorablemente sobre el público.

El ambiente condiciona notablemente la aceptabilidad de un método anticonceptivo; en los Gobiernos en que se tolera la planificación las resistencias individuales son menos numerosas.

También ciertos rechazos pueden explicarse por resistencia **psicocultural** a la idea del control de natalidad, aun en personas que refieren una absoluta libertad ante la elección.

En no pocas ocasiones, el **médico** proyecta su propia personalidad, sin tener en cuenta los intereses de ▶

Cuando ahorre, piense en grande.

(aunque sus ahorros sean pequeños)

Autorizado por el B. de E. s.º 12.037/2 c. MMLB 706



La mayoría de las personas ahorran pensando que, con los años, sus ahorros les van a servir como defensa, como protección ante la vida.

Más para que esto sea posible, lo primero que se debe hacer es proteger realmente los ahorros: tratar de obtener de ellos el máximo beneficio. Sin que esto suponga correr riesgos, con absoluta tranquilidad.

Nosotros, el Banco Industrial de Bilbao del Grupo Banco de Bilbao, acabamos de ser autorizados por el

Banco de España para realizar una operación limitada, en la cual todas las personas interesadas van a cobrar, ahora, un 9% de beneficio bruto anual, que ascenderá al 10%, 11% y 12% al tercer, cuarto y quinto año respectivamente (con una libreta de ahorro a la vista se obtiene un 2,75% anual). Los beneficios se cobrarán puntualmente cada seis meses. Si los interesados pagan impuestos, las

ventajas son asimismo muy considerables, y en el supuesto de que se quiera dejar el dinero como herencia, pasados dos años tampoco se pagarán impuestos sobre sucesiones, cualquiera que sea el parentesco de los herederos.

Dado el carácter limitado de la presente operación, rogamos a las personas interesadas se pongan rápidamente, a efectos de información, en contacto con cualquier Oficina del Banco Industrial de Bilbao, Banco de Bilbao o Banco del Comercio.

Desde 1.000 pesetas, y siempre en cantidades de mil en mil, pueden participar en la medida que lo deseen. Sin correr ningún riesgo, sin caer en dudosas especulaciones, sin la menor complicación. Y con la solidez, la solvencia y seriedad de todo el Grupo Banco de Bilbao.

Gracias por su atención a este mensaje.

9.ª Emisión de Bonos de Caja



**BANCO INDUSTRIAL
DE BILBAO**
DEL GRUPO BANCO DE BILBAO

¿CUANDO LUZ VERDE A LA CONTRACEPCION?

la pareja. Se niega taxativamente a tratar "estos temas" o, sin explicitarlo, influye en ellos, emitiendo simples opiniones a las que confiere el valor de argumentos científicos.

"La contracepción puede aumentar el libertinaje". Quienes defienden este argumento suelen añadir que el control de natalidad puede dar lugar a una cosificación de la mujer, que será tomada como simple objeto de placer. A unos y a otros les responderíamos que la contracepción no pretende favorecer el egoísmo, sino establecer la libertad necesaria para el logro de unas relaciones sexuales gratificadoras. Es frecuente que el hombre padezca una disociación amorsexualidad. Existe un contrasentido entre su biología y sus pensamientos culturalmente idealistas. Es difícil hacer comprender que el acto sexual es la consecuencia de unas premisas con un contenido totalmente distinto del efecto que provocan".

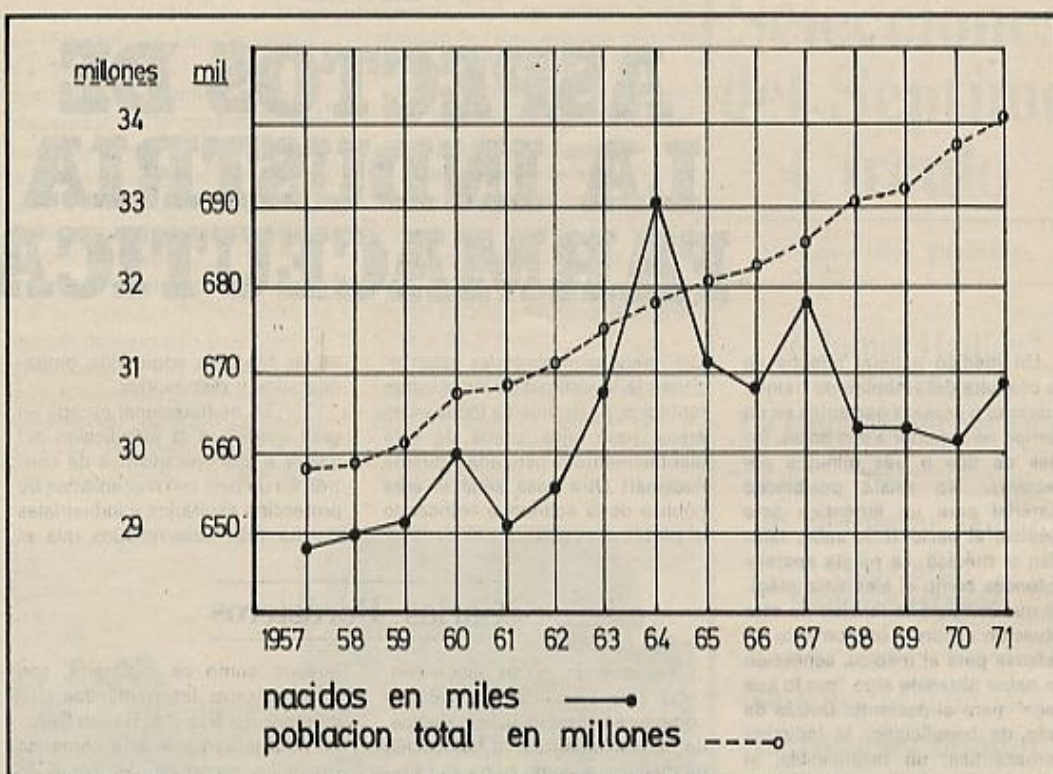
También se ha argumentado que la anticoncepción podría ocasionar un peligroso descenso de la natalidad. Sin embargo, éste también es un argumento falaz, puesto que para que la demografía se mantenga, lo importante es que haya un equilibrio entre la natalidad y la mortalidad infantil, y las cifras de ésta, día a día, se reducen, como ya hemos dicho anteriormente.

En Francia, por ejemplo, país en el que recientemente se ha liberalizado el aborto, hasta hace poco tiempo se mantenía una ley anticonceptiva semejante a la española..., nacida probablemente de las necesidades defensivas de nuestra vecina nación.

A. Sauvy ha estudiado profundamente el tema de las relaciones existentes entre demografía y guerra. El "slogan" "Enfants pour la patrie" quería llenar el hueco demográfico que las dos contiendas mundiales habían producido en Francia.

En el gráfico 2 se esquematiza el ascenso progresivo de la demografía mundial..., para tranquilidad de quienes temen por un planeta despoblado.

En ocasiones, las mujeres rechazan la contracepción invocando su escepticismo ante su eficacia o su carácter negligente e indisciplinado. Muy probablemente, estas excusas encubren motivaciones más profundas o constituyen un



rasgo más de su personalidad neurótica.

Se habla a menudo de un sentimiento de culpabilidad surgido en las mujeres que usan anticonceptivos. Algunos autores consideran que el mismo nace de la incompatibilidad entre las ideas tradicionales y religiosas sobre la función de la mujer en el matrimonio y la aparente cosificación al verse relegada a objeto placentero por la eliminación de toda consecuencia derivada del acto sexual. Es difícil aceptar este argumento cuando las jóvenes generaciones ya no ven en la maternidad el halo grandioso, casi mágico, que justificaba por sí mismo la existencia de la mujer.

En ciertas oposiciones a su uso vemos el temor a la pérdida de la

hegemonía del macho en un terreno en que antes era único dictador. Hasta que se introdujeron los modernos anticonceptivos, la mujer se hallaba supeditada al varón, que podría procurarse los únicos sistemas anticonceptivos. Con los nuevos métodos la mujer es mucho más libre.

Es evidente que la incultura constituye un importante obstáculo para conseguir la participación de la mujer en la anticoncepción.

Hasta aquí he descrito aquellos sujetos que ante la posibilidad de aceptar el control de natalidad, lo rechazan, pero, ¿en qué se basa el legislador para penar la contracepción, su uso, su propaganda o su divulgación?

Es posible que actualmente en

España, a pesar de que se permite la libertad de religión, en ciertos temas tengamos que seguir baremos propios de una muy específica confesión.

Sin embargo, me llama la atención que la Comisión pontificia para problemas demográficos y de regulación de la natalidad formuló en el verano de 1966 la siguiente declaración: "La esterilización, por ser una intervención drástica e irreversible en materia de gran importancia, generalmente debe excluirse como medio responsable de evitar la contracepción".

Si dicha Comisión generalmente no acepta la esterilización por su carácter drástico e irreversible..., ¿qué pensará de los medios inocuos y reversibles?...

Quizá el legislador considere que para el español es fácil formar y llevar adelante una familia numerosa: los pisos son amplios y muy asequibles, el salario mínimo abarca la cesta de la compra y todo lo que ustedes quieran..., la educación es fácil y asequible y con igualdad de oportunidades, etcétera..., o quizá la ley se hizo pensando en una minoría que realmente puede acceder a las viviendas espaciosas con servicio doméstico numeroso, a los colegios de élite y que no tiene dificultades adquisitivas...

Minoría además que, para mayor paradoja, puede obtener una perfecta información anticonceptiva y procurarse los medios que más le convengan. ■ Dr. S. D.

